ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

No. RECIBO:	4861
No. SOLICITUD:	12389
Bogotá D.C.	miércoles 11 julio 2018 04:48 PM

TERCERO	LULOFILMS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900151525
POR CONCEPTO DE:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES
VALOR DE RETRIBUCIÓN A ENTIDAD ADMINISTRADORA - IDU	$ 23.309
INTRUCCIONES DE PAGO - IDU	Cancele Este Valor A La Cuenta Ahorros No.256853557 del Banco de Occidente A nombre del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. En referencia 1 deben colocar el Nit. de la empresa y en referencia 2 el número del oficio de la entidad así (Solicitud PUFA No. 12389).
VALOR DE RETRIBUCIÓN A ENTIDAD GESTORA - IDARTES	$ 48.722

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

INTRUCCIONES DE PAGO - IDARTES	Cancele este valor al Banco de Occidente por alguna de las siguientes opciones: 1. Recaudo electrónico POR BOTÓN PSE, en el siguiente link: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=5655 2. Pagos en Oficina a nivel nacional, siguiendo las instrucciones como se describe: Diligenciar el formato de consignación de Recaudo en Línea, disponible en todas las oficinas del Banco, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones básicas: • Ciudad y fecha • Nombre cuenta de beneficiario: Instituto Distrital de las Artes • Código de recaudo: 19578 • Nombre del pagador: Nombre del usuario solicitante del servicio • Referencia 1: Nit o CC del solicitante • Referencia 2: Numero de la solicitud • Teléfono solicitante • Cta o producto: 265-83938-1 • Valor a pagar • El pago se puede hacer en efectivo o por cheque • Para los cheques tenga en cuenta que se hacen efectivos en 3 días hábiles

TOTAL A PAGAR	$ 72.031

OBSERVACIONES
SE APRUEBAN 40 METROS CUADRADOS COMO BASE DE PRODUCCION PARA UBICAR 1 CAMION 1 PLANTA ELECTRICA EN MALLA VIAL SE REALIZAN LAS INSTRUCCIONES DE PAGO BASADAS EN LAS VARIABLES REGISTRADAS POR EL USUARIO TIEMPO DE RADICACION: ANTICIPADO USO: BASE DE PRODUCCION CANTIDAD DE PERSONAS:80 TIPO DE CIERRE: P/P

Instrucciones generales

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

1. Realizar los pagos de la retribución en los bancos y cuentas indicadas para la entidad administradora y la entidad gestora.
2. Usted deberá realizar el pago y adjuntar los soportes en el SUMA (Mis Solicitudes>>ubicar número de la solicitud>>Documentos contrato>>Adjuntar). Adicionalmente deberá adjuntar la libreta militar del representante legal o el apoderado (cuando es hombre menor de 50 años) y certificado de pago de parafiscales (sólo para personas jurídicas).
3. El representante legal, suplente o apoderado debe dirigirse a la Oficina de la CFB - IDARTES, piso 1 cra 8 # 15 - 46, para la firma del contrato - PUFA.
4. En caso de que se vaya a actuar por apoderado el correspondiente poder autenticado en Notaría, y la copia de la cédula de la persona a la que se otorga el poder deben estar en la plataforma SUMA antes de la firma.
Nota: La firma del contrato se hará de forma presencial y podrá realizarla cualquiera de los representantes legales o suplentes de los representantes legales si el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio los faculta para la suscripción de este tipo de contratos o un apoderado de estos debidamente constituido por documento autenticado con presentación personal en Notaria.
SE DEBE ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A maria.acosta@idartes.gov.co COMUNICANDO QUE LOS CONTRATOS SE REALICEN A NOMBRE DEL APODERADO.
5. En caso de que sea un suplente anexar también la cédula de este.
6. Firmar el contrato.
7. Presentar póliza de acuerdo al clausulado de garantías del contrato, para su respectiva aprobación.
8. Descargar e imprimir el documento PUFA en su historial de solicitudes del sistema, una vez reciba la alerta PUFA: Permiso solicitud

POR DIRECTRIZ DE LA TESORERÍA DISTRITAL LOS PAGOS EFECTUADOS CON CHEQUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN SER EN CHEQUE DE GERENCIA

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co